No. GS – 2021 – 046620 – DEQUI – GRUCO – 17.5

Armenia – Quindío, 06 JUL 2021

Señora.
KARLA VANESSA ZAPATA MARIN.
CC. 1.053.784.478 expedida en Manizales Caldas
Dirección: CR 4 N 14 14 LC 1, PEREIRA
Teléfono: (036) 3444664.
E-mail: COMPILER SAS@GMAIL.COM
Pereira-Risaralda.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DEQUI MIC 026 2021.**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, en la plataforma SECOP II, dentro del proceso **PN DEQUI MIC 026 2021**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA"**. Por un valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.965.700,00), incluido el valor del IVA y de acuerdo a los precios ofertados para cada uno de los ítems, ha sido aceptado por el Departamento de Policía Quindío, así:

CONTRATO No.	35-7-10027-21
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
NIT.	800.140.986-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JORGE MAURO CÓRDOBA VALENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	94.367.041 DE TULUÁ VALLE
CARGO	Comandante Departamento de Policía Quindío. (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No 0191 del 30 de Enero de 2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	OAP No
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** KARLA VANESSA ZAPATA MARIN **C.C.** 1.053.784.478 expedida en Manizales Caldas. **ESTABLECIMIENTO:** COMPILER SAS **NIT:** 901211826-0 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Pereira Risaralda. **DIRECCIÓN:** CR 4 N 14 14 LC 1, Pereira Risaralda. **E-MAIL:** COMPILER SAS@GMAIL.COM
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable logístico del colegio Nuestra Señora de Fátima, quien será el encargado de ejercer la supervisión y control permanente sobre la ejecución del contrato, debiendo verificar todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista, técnicamente deben estar en capacidad de responder y vigilar la correcta ejecución de acuerdo a las funciones delegadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la

	resolución No. 03049 de 2014". Para el trámite de facturas electrónicas se hace necesario atender lo estipulado en la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo del 2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y Circular Externa No. 021 del 19 de abril de 2021 "Gestión de Gastos con Terceros Obligados a Expedir Factura Electrónica, especialmente en lo que concierne a la publicación y aceptación de facturas en el aplicativo Olimpia y a expedir una factura individual por cada Rubro presupuestal y/o cada Registro presupuestal de compromiso (RPC).
FORMA DE PAGO	La forma de pago será proporcional de acuerdo al servicio prestado y facturado; el Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor facturado de acuerdo con la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañados de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. Documentos requeridos para el pago: • Recepción de factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, la cual deberá estar publicada en la plataforma SECOP II y la misma deberá ser aprobada por el supervisor del contrato de cada unidad. Directiva presidencial 09 del 17/09/200 "*Lineamiento para el pago a los proveedores del estado*" obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*". • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 u oficio de manifestación bajo gravedad de juramento de la no obligación. • Certificado de pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente. • Recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por los supervisores del contrato de cada unidad. Se deberá publicar la factura y/o documento equivalente en la plataforma SECOP II, revisada y aprobada por el supervisor del contrato. **NOMBRE BENEFICIARIO:** COMPILER S.A.S. **CUENTA No.** 07300028866 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA. BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMPILER S.A.S. [illegible] con NIT [illegible] expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07300028866	[illegible]	[illegible]

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 9421 del 10/06/2021 recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Quindío.
VALOR	El valor total estimado del presente proceso de contratación es UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.965.700,00) **Incluido valor del IVA,** para la vigencia 2021.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CLAUSULAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se establecieron los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de mínima cuantía, por la cual se tipificaron los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos con los tratamientos u controles a ser implementados, para garantizar la correcta ejecución del contrato.

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente y futuro contratista, acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la entidad para mitigación y gestión. De igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ETAPA CONTRACTUAL

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos sugeridos del contrato estatal se pueden avalar por el contratista a través de una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de su exigencia en razón a que los riesgos analizados no son objeto de cobertura a través de dicha garantía, y adicionalmente porque no son obligatorias en los contratos de mínima cuantía, como lo establece el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento-Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Externo	Selección	Operacional	En el momento de cierre del proceso, no se presente ningún oferente a presentar propuesta	Declaración desierta del proceso	2	3	5	Riesgo medio	Entidad Estatal	Analizar las posibles causas de la declaratoria desierta, conllevando así a la verificación del	1	1	2	Riesgo bajo	No	Entidad Estatal	Desde la apertura del proceso	Hasta el cierre del proceso	Control del proceso desde la apertura, hasta el cierre del proceso	Diaria
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que dentro de las propuestas que presenten los oferentes exista falsedad de documentación pública	Rechazo de propuesta y/o declaratoria desierta del proceso	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Verificación detallada de las propuestas presentadas por parte del evaluador	1	1	2	Riesgo bajo	No	Entidad estatal	Desde el acta de cierre	Hasta las evaluaciones de las propuestas	Confirmado la veracidad de los documentos aportados en la propuesta	Durante el proceso de publicación y evaluación

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento a las normas ambientales legales vigentes	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido a la tipificación y estimación de riesgos	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo / verificacion de las certificaciones donde no está inmerso en inhabilidades ambientales	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor de aceptación de oferta	Adjudicación aceptación oferta	Terminacion aceptación de oferta	Informe de supervisión	
4	Específico	Externos	Ejecución	Operacional	No se cumpla con la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, lugares y fechas programadas	Que no se puedan llevar a cabo estas actividades, por falta de previsión logística, incumplimiento de las especificaciones técnicas	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir la consecuencias o el impacto a través de planes de contingencia	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Entidad Estatal / Supervisor de aceptación de oferta	En ejecución	Terminacion del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio hasta el 31 de Diciembre 2021 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. La ejecución del contrato se hará en forma parcial de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los productos derivados de la prestación del servicio de imprenta y encuerdenación objeto del presente proceso de contratación, deberán entregarse sin ningún costo adicional en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia ubicado en el Corregimiento el Caimo kilómetro 1.5 vía al Edén, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud de entrega por parte del supervisor del contrato. 2. Al momento de entregar los elementos producto de los servicios prestados, deberán cumplir con todas y cada una de las características técnicas establecidas por el Departamento de Policía Quindío y aceptadas por el mismo. 3. Los diseños finales de cada uno de los trabajos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato antes de su producción. 4. Los productos derivados de la prestación del servicio de imprenta y encuadernación prestados deberán ser de primera calidad y debidamente empacados y embalados, según la normatividad vigente.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En las instalaciones del colegio de la Policía Nacional Nuestra Señora de Fátima ubicada en la ciudad de Armenia Quindío, corregimiento El Caimo Kilometro 1.5 vía al Edén, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** de conformidad con lo establecido en la presente aceptación de oferta. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes.

	teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
INDEMNIDAD	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia de la aceptación de oferta que resulte de la presente invitación será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES	**a)** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía Quindío podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso de que las mismas resulten aplicables, **b)** además de las facultades establecidas en la ley, el presente contrato se dará por terminado por mutuo acuerdo entre las partes.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, el estudio previo, la invitación **PN DEQUI MIC 026 2021**, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" ("... No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa ...")	

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Coronel JORGE MAURO CÓRDOBA VALENCIA Comandante del Departamento de Policía Quindío (e), adjudicar el proceso No. **PN DEQUI MIC 026 2021** cuyo Objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA"**, Por un valor total UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ **1.965.700,00**), incluido el valor del IVA y de acuerdo a los precios ofertados para cada uno de los ítems, por parte del Contratista KARLA VANESSA ZAPATA MARIN C.C. 1.053.784.478 expedida en Manizales Caldas. Representante legal del Establecimiento COMPILER S.A.S. Nit: 901211826-0. En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel JORGE MAURO CÓRDOBA VALENCIA
Comandante de Departamento de Policía Quindío. (E)

Elaboro PT. Reinel Eduardo Escobar Sabogal – Analista de Contratos DEQUI
Reviso: TE. Leidy Marcela Lara Valencia – Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Reviso: CT. Manuel Alejandro Rivas Muñoz - Asesor Juridico DEQUI
Aprobó MY. Mónica Andrea Casallas Hurtado. – Jefe Administrativo DEQUI

Ubicación C:\Users\reinel.escobar\Documents\AÑO 2021\GESTION\JUNIO\IMPRESOS Y PUBLICACIONES NUSEFA\PRECONTRACTUAL\IMPRESOS NUSSEFA

Fecha de elaboracion Julio de 2021

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfonos: 7383980 ext. 42326

[illegible]@policia.gov.co
www.policia.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, la cual deberá estar debidamente firmada por el Representante legal.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. El contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
14. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

15. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "*correo*" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

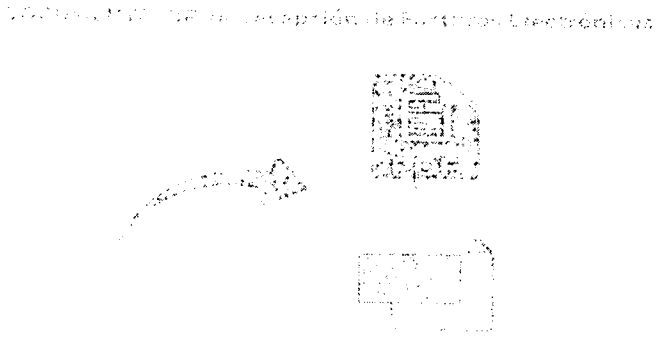
16. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML). En os dos archivos tener unos datos estándar para facturación en archivo, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

17. Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).

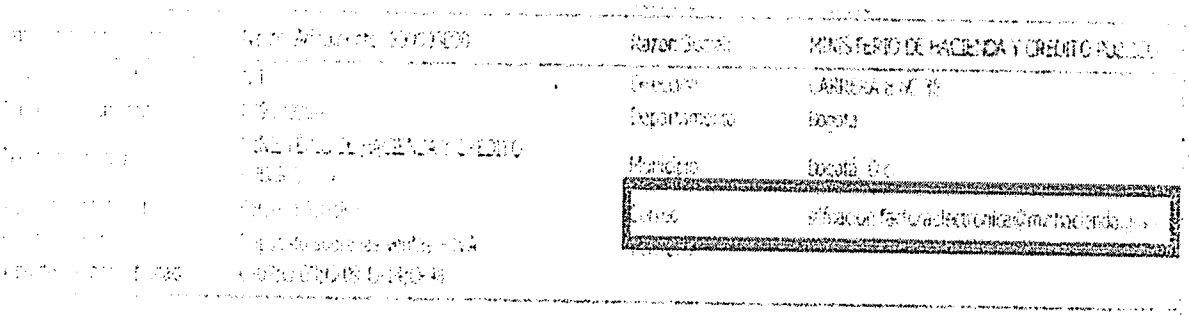


En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

✓ **Datos del adquiriente**: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.



- ✓ **Notas finales u observaciones**: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación. esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:



Inicia con el código	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el codigo
#$		;		;		#$

Unidad	Código	Código SIIF-Nación	Punto y coma	Datos del contrato	Punto y coma	Correo del supervisor	Código fin
DEQUI	#$	16-01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Contrato LAVADO DE LENCERÍA con el CEVEC DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones

#$16-01-01-D27;35-7-10035-20; rodrigo.hernandez9230@correo.policia.gov.co #$

Nota importante:

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@[illegible]

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

[redacted]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1,965,700.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Diploma de bachiller Pre impresión Incluye diseño y diagrama con archivo de base de datos suministrado por el cliente. Personalizado Tamaño final 24.5x34.5 cm Impresión Papel pergamino de 180 gr impresos en papel pergamino de 180 gr, en cuatro tintas más una adicional (blanca) escudo de Colombia y de la policía (fondo en agua)	43.00	UN	5,075.00	5,000.00	215,000.00
2		carpeta tipo agenda color verde Pre impresión El cliente suministra los datos del estampado y el material de la carpeta Tamaño final 25x35 cm, Material El material interno en cartón piedra pasta dura de 1mm. El material externo en cuerina abollonada color verde. Con cuatro punteras metálicas en las esquinas externas de la carpeta tipo agenda. Logotipos institucionales repujados en la tapa delantera (escudo de la Policía, Dirección de Bienestar Social, colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia Quindío, promoción 2021). Bolsillo interno en vinilo transparente en de las caratulas y cuatro esquineras para diploma en la otra. Finalización Costura en los bordes parte externa de la carpeta	43.00	UN	41,177.00	29,500.00	1,268,500.00
3		Actas de grado Pre impresión Incluye diseño y diagrama con archivo de base de datos suministrado por el cliente. Personalizado Tamaño final 22.5x34 cm Impresión Laser a 4x0 tintas Papel Cartulina opalina x 180 gramos	43.00	UN	2,660.00	2,500.00	107,500.00
4		Diploma de Transición, Quinto y Noveno grado Pre impresión Incluye diseño y diagrama con archivo de base de datos suministrado por el cliente. Personalizado Tamaño final 22.5x34 cm Impresión Laser a 4x0 tintas Papel Cartulina opalina x 180 gramos	81.00	UN	2,815.00	2,700.00	218,700.00
5		Encuadernación de libros Pre impresión El cliente suministra los datos del estampado y el material a encuadernar Tamaño final 22x33.5 cms y lomo entre 6 y 10 cms, de acuerdo a cantidad de hojas a empastar Material Cartón de 2 mm, prensado, papel imitación cuero industrial de encuademación color verde, guardas en cartulina blanca Bristol de 160grs. Finalización Pegados y cosidos.	4.00	UN	39,564.00	39,000.00	156,000.00

Intendente Jefe SANDERSON VALENCIA CASTILLO
Estructurador Condiciones Técnicas del Proceso.